

## ***La cooperación autonómica y local desde las ONGD***

### **1. El contexto de la cooperación descentralizada en España: pasado y presente**

#### ***Dos procesos paralelos***

En el surgimiento y expansión de la cooperación descentralizada española a finales del siglo XX convergen dos procesos paralelos, como son la intensificación del **proceso de globalización** y la **profundización en la descentralización política y administrativa** del país, con el consiguiente incremento del autogobierno de los gobiernos autonómicos y locales, que amplían su ámbito de competencia.

#### ***La demanda de solidaridad y el respaldo político y legal***

Junto a estos procesos, un proceso que contribuye a explicar la implicación de los gobiernos autonómicos y locales en las actividades de cooperación, es la existencia de una fuerte demanda social, vinculada al surgimiento de la **sociedad civil transnacional**<sup>1</sup>, que **presiona para generar un cambio social**, y comienza a vincularse con otros grupos de otras partes del mundo.

El origen de la cooperación descentralizada en España responde directamente a una **demand social de solidaridad** que se inició en los años 90 con la petición de muchas personas, organizaciones sociales, sindicales, religiosas y políticas y otros movimientos de la sociedad civil para que el Estado Español destinara el 0'7 % de su PIB a cooperación internacional. De esta manera se promovió que la sociedad civil organizada de los países empobrecidos, en colaboración con la de los países ricos, pudiera involucrarse en la gestión de su propio desarrollo, generando transformación social y participando en la implementación de políticas públicas de desarrollo. Las ONGD en el Estado Español, capitalizaron esta demanda social, y este compromiso se traduce hoy en más de 2 millones de personas que contribuyen con su tiempo o con su dinero, a la labor de las ONGD, y que constituye el capital más importante de las organizaciones.

El amplio respaldo social manifestado hizo entender a las administraciones autonómicas, provinciales y locales, entes cercanos a la ciudadanía, el papel y la responsabilidad que tienen en la construcción de un mundo más justo y solidario, implicándose así en políticas de cooperación al desarrollo.

Por eso, en estos años se produce un notable incremento de la AOD de CCAA y EELL, principalmente a través de las ONGD.

En los últimos años, la cooperación descentralizada ha experimentado un **crecimiento cuantitativo y cualitativo** considerable, adquiriendo importantes compromisos presupuestarios hacia la consecución del 0,7, mejorando las capacidades técnicas de los actores que intervienen, creando órganos de consulta y participación de la sociedad

---

<sup>1</sup> *La agenda internacional de la ayuda y la cooperación descentralizada en España. Ignacio Martínez y José Antonio Sanahuja. Diciembre 2009.*

civil y desarrollando instrumentos de planificación estratégica y de evaluación, muchos de ellos con el **consenso de los partidos políticos y del conjunto de actores** de la Cooperación.

Fruto de esta conjunción de voluntades se han firmado, hasta la fecha, 22 Pactos contra la Pobreza (5 Autonómicos, 2 Provinciales y 15 Municipales) y la AOD Descentralizada ejecutada en el 2009 ha llegado a 446 millones de euros (el 12,55 % de la AOD nacional).

Además de este respaldo político y ciudadano, la cooperación descentralizada se ha dotado de un **marco legal que vincula a todos los poderes y garantiza la continuidad de esta política**. En esta línea es necesario recordar que todos los Estatutos de Autonomía recientemente reformados incorporan la competencia de las CCAA en materia de Cooperación al Desarrollo, que existe una ley estatal de cooperación desde el año 1998 y que se han aprobado 17 leyes autonómicas sobre la materia.

La Ley de Cooperación de 1998 dice que *“la cooperación para el desarrollo que se realiza desde las comunidades autónomas y las entidades locales es expresión solidaria de sus respectivas sociedades”* y entiende que *“la acción de estas entidades en la cooperación para el desarrollo se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución”* (artículo 20). Igualmente, desde la aprobación del primer Plan Director de Cooperación Española 2001-2004 se reconoce a las administraciones autonómicas y locales como actores principales de la ayuda oficial al desarrollo y se afirma específicamente que están *“aportando una experiencia muy valiosa para la participación y la educación”* (punto VII).

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 se refiere a la autonomía de los ayuntamientos para intervenir *“en todos aquellos asuntos que afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que procedan en atención a las características de la actividad pública que se trate y a la capacidad de gestión de la entidad local en conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos”* (artículo 2.1)

También la Carta Europea de la Autonomía local del 15 de octubre de 1985 entiende esta autonomía local como *“el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes”* (artículo 3.1). La Carta recoge el derecho de las entidades locales a *“cooperar y, en el ámbito de la Ley, asociarse con otras entidades locales para la realización de tareas de interés común”* (art 10.1), y señala que *“las entidades locales pueden, en las condiciones previstas por la Ley, cooperar con las entidades de los otros estados”* (artículo 10.3).

### ***El riesgo que implica la crisis***

En el actual contexto de crisis este proceso de fortalecimiento de la cooperación descentralizada, se ve fuertemente amenazado.

Desde finales de 2009 estamos asistiendo al **incumplimiento de los compromisos sociales, políticos y económicos** adquiridos por numerosos gobiernos autonómicos, provinciales y locales, con el recorte en las partidas para AOD, y lo más preocupante, con un creciente cuestionamiento público sobre la competencia de estos gobiernos en materia de cooperación al desarrollo.

La coyuntura económica en la que nos encontramos y la falta de compromiso real de los responsables políticos, está sacando a la luz también “otras formas de recortes” que ponen en peligro el sistema de cooperación descentralizada y que evidencian la falta de asunción de dichas acciones como políticas públicas de las administraciones locales, provinciales y autonómicas: desde retrasos de hasta dos años en pagos de subvenciones ya concedidas, a la negativa de abonar segundos plazos de proyectos aprobados. Se ha llegado, incluso, a requerir la devolución de fondos ya concedidos. Este tipo de prácticas se traducen en el desgaste del tejido social, la paralización de proyectos de desarrollo y de acciones que fomentan una ciudadanía crítica y comprometida en nuestros pueblos y ciudades.

Otras prácticas añadidas que dificultan la AOD: no interlocución con las Coordinadoras Autonómicas, cambio continuo de interlocutores, Consejos de participación “inútiles” o ficticios, etc.

Resulta igualmente preocupante la reducción de capacidades en las Administraciones Públicas Autonómicas por el debilitamiento que están sufriendo las estructuras de gestión y la supresión de algunas Consejerías y Direcciones Generales responsables de la orientación política de la política de cooperación.

## **2. El futuro de la cooperación descentralizada: por qué, qué, quién y cómo**

### ***¿POR QUÉ la cooperación descentralizada?***

La cooperación descentralizada responde a una concepción del desarrollo multidimensional, que abarca a distintos actores, teniendo especial importancia los gobiernos locales y la sociedad civil en el sur y el diálogo con sus homólogos en el norte. Por esta razón consideramos que su **valor agregado** reside en la capacidad de contribuir a que los planes de desarrollo en el ámbito local respondan a las prioridades identificadas por la población local, a través de procesos de participación ciudadana, a que se refuerce la capacidad institucional de los gobiernos locales de proveer servicios a su ciudadanía, a que sus sociedades se sensibilicen y se cultive una conciencia crítica etc.

La cooperación internacional para el desarrollo de **los gobiernos autonómicos y locales** constituye una política pública orientada hacia la reducción de la pobreza, la lucha contra las desigualdades y la promoción del desarrollo humano sostenible. Esta política se construye desde la idea de que estos gobiernos **tienen una responsabilidad esencial a la hora de garantizar el ejercicio de los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos y ciudades del Sur**. Una responsabilidad que se concreta en la voluntad de compartir conocimientos,

experiencias y recursos y situarlos a disposición de los países socios, protagonistas de sus procesos de desarrollo.<sup>2</sup>

La legitimidad de la cooperación descentralizada proviene, por tanto, de una especificidad que la hace necesaria, de un valor diferencial que la singulariza.

Sin embargo, en los últimos meses se están reavivando los debates y reflexiones sobre el valor agregado de la cooperación descentralizada, motivados por el contexto de crisis económica y de reestructuración de competencias entre AAPP, lo que puede condicionar los análisis y las decisiones políticas que se tomen.

### **¿QUÉ cooperación descentralizada?**

Para determinar qué cooperación descentralizada debería impulsarse, desde las ONGD, proponemos un ejercicio sincero de **identificación de las capacidades propias que singularizan a las CCAA y de capitalización de la experiencia de trabajo con ONGD y socios locales**, desde la perspectiva de las líneas que marca la Agenda de Eficacia: apropiación, alineamiento, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad.

La orientación de la política de desarrollo autonómica y municipal, hacia estas capacidades propias, que además singularizan a los gobiernos autonómicos y locales, sería la vía más adecuada hacia la tan demandada complementariedad y coordinación de la cooperación del Estado Español.

Esta orientación de la política de desarrollo implicaría indefectiblemente, una **concentración** desde el punto de vista **sectorial**, en los sectores donde se ha tenido un importante impacto social y donde se han destinado más recursos. La trayectoria de la descentralizada desvela una tendencia en la asignación de recursos que señala como sectores preferentes de destino de la AOD: Servicios Sociales Básico, Gobierno y Sociedad Civil y Educación para el Desarrollo.

Esta última, sobretudo en comparación con la AOD de la AGE destinada a este fin. Han sido predominantemente los gobiernos autonómicos, los ayuntamientos, las diputaciones y las ONGD quienes más esfuerzos han comprometido en la promoción de la solidaridad internacional<sup>3</sup>, trabajando para generar cambios en las personas para la creación de una ciudadanía crítica y comprometida.

Sobre el sector de **servicios sociales básicos**, la cooperación descentralizada destina más del 50% de su AOD a proyectos de salud (especialmente primaria y reproductiva), educación y capacitación de recursos humanos, vivienda, saneamiento, agua, y seguridad alimentaria, directamente relacionados con la consecución de los ODM.

Desde las ONGD entendemos el trabajo en SSB debe hacerse desde el enfoque de promoción de la gestión pública de los mismos y de ejercicio de los derechos sociales por parte de todas las personas.

<sup>2</sup> Manual de Gestión de la FEMP 2011

<sup>3</sup> En 2010, sólo un 1.57% de la cooperación de la Administración General del Estado se destinó a la educación para el desarrollo. En las CCAA, el porcentaje medio de AOD destinada a EpD, asciende al 10%

Las AAPP descentralizadas tienen un conocimiento privilegiado sobre la gestión de estos servicios básicos (sanidad, educación, vivienda, saneamiento, acceso al agua o seguridad alimentaria, etc), porque la realizan con sus propios ciudadanos, y las ONGD en el sur y en el Norte tienen un rol específico en la defensa de que estos proyectos no sean una mera sustitución de la obligación de los estados, sino que se realicen con un claro enfoque de derechos y de defensa de los servicios públicos.

Además de lo dicho desde las AAPP locales y autonómicas, se han abierto otros campos de financiación a favor de las ONGD que han colaborado en ampliar la cooperación al ámbito de la gobernabilidad, la investigación, la introducción de la perspectiva de género, etc,<sup>4</sup> lo que ha supuesto el fortalecimiento de la sociedad civil y el desarrollo de las capacidades de las organizaciones de los países empobrecidos para participar en los espacios políticos que articulan los procesos de desarrollo y transformación social de esas comunidades.

El sector de **Gobierno y Sociedad Civil** deber orientarse fundamentalmente al fortalecimiento de la sociedad civil (construcción de capacidades para la participación en el diseño de las políticas públicas y ejercicio de derechos) y al apoyo a los procesos de descentralización administrativa.<sup>5</sup>

La cooperación descentralizada española ha aportado un elemento fundamental para la construcción de la justicia social y la solidaridad, en la promoción de la **Educación para el Desarrollo**, aprovechando la gran ventaja comparativa que tiene, al tratarse de administraciones mucho más cercanas a la población. En esta línea, llamamos la atención sobre la reorientación del concepto de EpD en algunas CCAA. Consideramos que existe un amplio consenso en torno a la definición de la Educación para el Desarrollo, establecida en la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional en 2007 que no debería ponerse en cuestión sin el debate y consenso de todos los actores implicados.

Además consideramos que puede ser interesante incorporar otros sectores, en los que las CCAA pueden tener un aprendizaje privilegiado, por su experiencia, por ejemplo en el caso de Galicia con la pesca.

<sup>4</sup> En 2010, las aportaciones a Servicios Sociales Básicos (Educación Básica, Salud Básica, Salud Sexual y reproductiva, Agua y saneamiento básico y ayuda multisectorial a los Servicios Sociales Básicos), suponen el 24% del total de la AOD CCAA.

<sup>5</sup> En 2010, es especialmente significativo dentro de la ayuda distribuible sectorialmente la aportación de la cooperación autonómica hacia otros sectores como son: gobernabilidad y sociedad civil (21,76%)  
En las EELL, sectorialmente se prioriza el sector de Gobierno y Sociedad Civil con un 25,5% sobre el total de la AOD distribuible sectorialmente. Un sector donde las EELL cada vez más encuentran un campo de especialización importante fruto de su propia experiencia, resaltando el apoyo a las Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres, los procesos de descentralización, el fortalecimiento de la sociedad civil y los derechos humanos.



Creemos que es muy importante hacer un esfuerzo en la **concentración geográfica**, en países de renta baja o media con bolsas de pobreza, en base a los criterios antes expuestos (identificación de las capacidades propias que singularizan a las CCAA, capitalización de la experiencia de trabajo con ONGD y socios locales, etc), e incorporando otros, como la no vinculación con los países de origen o destino de migraciones de la Comunidad (origen de inmigrantes o destino de emigrantes españoles). Dentro de las capacidades y experiencia de las CCAA, proponemos identificar los países con similitudes históricas, culturales, etc (por ejemplo, Galicia con países lusófonos).

### *¿Quién interviene en la cooperación descentralizada?*

La AOD de las CCAA se gestiona de manera directa por los donantes (administraciones públicas descentralizadas), o a través de otros actores, fundamentalmente las ONGD.

Advertimos sin embargo, una tendencia a incorporar a nuevos actores, como las empresas públicas y privadas, con objetivos muy diferentes a los de la lucha contra la pobreza y de fomento de la justicia social, que ponen en riesgo los consensos básicos de la política de cooperación, establecida por el CAD desde hace varias décadas

#### a) Los gobiernos autonómicos

Las CCAA muestran una gran heterogeneidad en cuanto a las capacidades de gestión, estructuras administrativas e instrumentos que desarrollan la política de cooperación.

Consideramos que el diferente grado de institucionalización de la política de cooperación, constituye un indicador de la relevancia política que cada gobierno autonómico confiere a la cooperación internacional y que existe una correlación entre la jerarquía administrativa y la dotación de personal. Las diferencias de tamaño repercuten necesariamente sobre las capacidades de gestión de las CC AA, así como sobre las posibilidades reales de colaboración y coordinación con otros actores, por lo que merecen especial consideración desde la perspectiva de las relaciones intergubernamentales.

En base a las distintas experiencias en las CCAA, se estima que para garantizar una buena gestión técnica y una relevancia política suficiente, que el **% mínimo de recursos destinados** a RRHH de la Administración, debería ser en torno al **2% de la AOD** de la Comunidad y el **área de cooperación debería situarse al nivel de Dirección General**, ubicada en el ámbito político de las relaciones exteriores.

b) Los gobiernos locales

Los gobiernos locales, muestran si cabe, más heterogeneidad que las CCAA.

Desde las ONGD apostamos porque **todos los gobiernos locales tengan un compromiso político y presupuestario en la lucha contra la pobreza**, y que para municipios pequeños (menos de 20.000 habitantes), se proponga la asociación de municipios, con el modelo de los Fondos u otro modelo, siempre que no supongan la pérdida de acciones de sensibilización en cada municipio, que sean transparentes en la gestión, que se desarrolle una rendición de cuentas efectiva para que la ciudadanía local sepa lo que están haciendo en sus municipios, que funcionen de manera democrática (ayuntamientos “socios” que aportan una cuota y deciden conjuntamente), etc.

Se propone que las Entidades Locales, asociadas o no, diferencien en las convocatorias, entre las intervenciones pequeñas, “microacciones”, destinadas a movimientos/asociaciones locales de solidaridad, de los proyectos más grandes, orientados a ONGD.

c) Las ONGD

Las CCAA muestran también una diferente práctica en la implicación de la sociedad civil en el diseño y ejecución de la política de desarrollo.

Desde el punto de vista de la **participación en el diseño de la política de desarrollo**, existen espacios de carácter consultivo, como los Consejos de Cooperación autonómicos y locales, en los que las ONGD participan junto con el resto de actores (universidades, sindicatos, etc...). La valoración de estos espacios es muy desigual entre CCAA, en algunas hace varios años que no se convoca, en otras se plantea la posibilidad de reducir la participación de las ONGD y en general existe la percepción de que en muchos casos constituye un mero trámite (tachándose de informativos en vez de participativos).

En un contexto como el actual, consideramos que deben **reforzarse estos espacios de diálogo** para encontrar respuestas consensuadas por todos los actores de esta política.

Entendemos por reforzar: garantizar el funcionamiento regular de los espacios, favorecer la participación activa y efectiva de los miembros asegurando que existe un equilibrio en el conocimiento de las materias de quienes los componen, dotar de una secretaría técnica que apoye su funcionamiento, crear grupos de trabajo y comisiones permanentes, elaborar calendarios conjuntos, establecer ritmos de trabajo comunes, etc

Desde el punto de vista de la participación en la ejecución, podemos decir que la cooperación autonómica se inclinaba tradicionalmente por canalizar la mayor parte de su AOD a través de las ONGD, pero esta tendencia está perdiendo fuerza en favor de los programas y proyectos de gestión directa.

Ante la paulatina pérdida de protagonismo y eficacia de los espacios de carácter consultivo y la progresiva reducción de los fondos destinados a proyectos desarrollados por las ONGD, el sector reivindica el papel de la sociedad civil,

sobretudo en el ámbito autonómico y local, y su necesaria implicación en la construcción de la política de desarrollo. Consideramos que la sociedad civil debe jugar un papel destacado en la construcción y seguimiento de políticas públicas y en la defensa de los derechos humanos y que las ONGD somos uno de los instrumentos de los que se dota la sociedad civil para ejercer este papel.

En esta línea consideramos que debe asegurarse el **respeto a las Coordinadoras Autonómicas de ONGD** como plataformas representantes del sector en el territorio, con legitimidad para la interlocución con el gobierno.

En un contexto como el actual consideramos que deben **reforzarse los espacios de diálogo, fundamentalmente, los Consejos de Cooperación**, para encontrar respuestas consensuadas por todos los actores de esta política. Entendemos por reforzar: garantizar el funcionamiento regular de los espacios, asegurar la participación de las Coordinadoras, dotar de una secretaría técnica que apoye su funcionamiento, crear grupos de trabajo y comisiones permanentes, elaborar calendarios conjuntos, establecer ritmos de trabajo comunes, etc

### ***¿CÓMO se gestiona la cooperación descentralizada?***

#### a) Los compromisos económicos de los gobiernos autonómicos y locales

En atención al contexto económico, consideramos prioritario que **no se cierren las convocatorias de subvenciones, ni las líneas presupuestarias** y que no se reduzcan en un porcentaje mayor a lo que se reduce el presupuesto total del gobierno.

#### b) Los instrumentos de gestión de la AOD

Casi la totalidad de la AOD de las CCAA se gestiona vía cooperación bilateral, con dos instrumentos fundamentales: programas y proyectos bilaterales (el 32% del total de la AOD autonómica) y donaciones a ONGD (subvenciones de proyectos, el 64% de la AOD autonómica). Existen grandes diferencias entre AAPP en cuanto a la gestión de estos instrumentos, que genera ineficiencias, burocracia excesiva y enormes dificultades para el trabajo coordinado entre actores.

Por esta razón consideramos que debe concentrarse la Ayuda Oficial al Desarrollo en instrumentos que se orienten hacia un modelo de desarrollo centrado en la lucha contra la pobreza y en el fortalecimiento de las estructuras sociales (no en el desarrollo entendido exclusivamente como crecimiento económico), teniendo en cuenta el valor añadido de cada instrumento y favoreciendo la participación de todos los actores implicados. En esta línea, sería prioritario **concentrar la AOD en dos modalidades: cooperación bilateral y vía ONGD**, porque constituyen el elemento vertebrador de la participación ciudadana

La **cooperación bilateral** proponemos que se oriente únicamente a la transferencia de capacidades (cooperación técnica), para evitar duplicidades con el trabajo de otros actores, que se rija por los mismos criterios de transparencia y eficacia que se exigen al resto de actores y que el presupuesto canalizado por esta vía se limite al 30% del total de la AOD.



La **cooperación gestionada vía ONGD**, proponemos que se dedique al apoyo a proyectos de Cooperación, EpD (entendiendo dentro investigación y formación) y Ayuda Humanitaria.

Además debe hacerse un esfuerzo en pro de la armonización de la gestión de la política de cooperación entre Administraciones Públicas, concretamente del sistema de subvenciones a proyectos de ONGD, simplificando la burocracia y unificando los criterios de gestión. En esta línea se han desarrollado importantes avances en la Administración General del Estado, con la aprobación de la nueva normativa de subvenciones en Cooperación Internacional (RD 794/2010, de 16 de junio) que deberían hacer extensibles al resto de Administraciones.

c) La ejecución presupuestaria y la transparencia y rendición de cuentas

Una lectura de los desembolsos que en materia de cooperación internacional han realizado las Comunidades Autónomas en los años 2008, 2009 y 2010 revela un empeoramiento en su capacidad de ejecución. Mientras que en 2008, las Comunidades Autónomas fueron capaces de ejecutar el 82% y en 2009 un 79,5%, en 2010 la cifra ha descendido hasta el 75%.

Teniendo en cuenta el actual contexto de crisis, y el agravamiento en las condiciones de vida de tantas personas, sorprenden estos datos y se hace necesario un análisis pormenorizado de las razones de esta situación en cada Comunidad, para que se implementen **medidas que permitan alcanzar índices de ejecución de como mínimo el 90%**.

Tal y como se lleva a cabo con la Administración Central (en cumplimiento de la Ley de Cooperación Internacional) y con la finalidad de **reforzar la transparencia**, sería deseable, por ejemplo, que las CCAA acompañaran a los Presupuestos, **un informe agregado que explique con claridad** las cantidades presupuestadas como parte de la AOD, los criterios utilizados para su contabilización, las principales partidas en las que se distribuye y el desglose por órganos e instrumentos.

Creemos además que es necesario reforzar el **rol de los parlamentos autonómicos** en la gestión de la política de cooperación, a través de las Comisiones parlamentarias.

d) La coordinación y complementariedad entre CCAA y con la cooperación estatal

Como se ha dicho anteriormente, ésta es una de las asignaturas pendientes de la cooperación autonómica y local que no experimenta avances considerables, entre otras causas, por la poca eficacia de los espacios de coordinación y complementariedad existentes. Un ejemplo del último año: durante el 2011 no se ha convocado ninguna reunión de la Conferencia Sectorial ni de su Comisión Permanente, cuya reunión última se celebró el 23 de diciembre del 2010 sin que esté aprobada el acta todavía. En relación con la Comisión Interterritorial la única reunión que se ha producido ha sido la meramente formal para visto bueno de PACI y Seguimiento PACI.

No sólo no se convocan, sino que además no se abordan las cuestiones fundamentales para el futuro de la cooperación descentralizada en España, que han sido reiteradamente puestas de manifiesto por diferentes voces (atomización de actores, la fragmentación de países y sectores y la multiplicidad de instrumentos).

Creemos que en base a la experiencia de los últimos años, es necesario revisar la naturaleza, composición y funcionamiento de estos **órganos de coordinación y complementariedad**, porque se ha demostrado su ineficiencia. Debe asegurarse que estos espacios tengan medios ejecutivos suficientes para garantizar una verdadera articulación y que sean transparentes, con el fin de garantizar que el conjunto de actores de la cooperación descentralizada conoce los temas que se tratan y las decisiones que se toman.

e) La Cooperación Descentralizada en el IV Plan Director.

Se identifican algunos temas clave que deberían abordarse en el IV Plan Director en relación con la cooperación descentralizada:

- Institucionalización de la Cooperación Descentralizada, con una mención explícita a su valor diferencial y con una desvinculación clara de las políticas de inmigración de los gobiernos autonómicos.
- Armonización en las convocatorias de ayudas con la implementación del RD 794/210, adaptado a la realidad de las CCAA y EELL.
- Mejora del sistema de coordinación y complementariedad, desde el respeto a las autonomías.

### **Conclusión**

A pesar de haber nombrado aspectos singulares sobre el QUÉ y el CÓMO de la cooperación descentralizada, la práctica instalada hace necesario romper con la visión instrumental (la gestión de proyectos es ineficaz para la transformación política), con el modelo de fragmentación, con la dispersión geográfica y sectorial y con el enfoque vertical de la cadena de la ayuda.

Además, para el sector, la línea de la mejora de la cooperación descentralizada pasa también por establecer alianzas a largo plazo entre las ONGD y AAPP locales del sur y del norte e impulsar espacios que favorezcan el diálogo y la construcción conjunta de políticas públicas de calidad, previsibles y estables (Consejos municipales y autonómicos de cooperación).

La cooperación descentralizada ha estado muy vinculada, en su surgimiento y en sus momentos de auge, a la iniciativa de la sociedad civil organizada de sus correspondientes territorios. Por este motivo, en muchas CCAA se ha potenciado la participación ciudadana en la construcción de la política pública y se ha contribuido a la democratización de la sociedad. La propia política de cooperación ha significado un ejercicio de diálogo que ha incluido a distintos actores sociopolíticos entorno a la agenda de la ayuda.

Esta característica propia de la cooperación descentralizada, además de lo mencionado anteriormente, constituye la base de su valor agregado.